



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Rectoría

**RESOLUCIÓN N° 413**

( 27 NOV 2018 )

**"Por la cual se modifica parcialmente el artículo sexto las Resoluciones de Rectoría N° 274, 275 y 276 del 2018 modificadas por las Resoluciones de Rectoría N° 328, 347 y 353 del 2018"**

*El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las establecidas en el artículo 16, literal j.), del Acuerdo 003 de 1997 -Estatuto General de la Universidad- expedido por el Consejo Superior Universitario, y*

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución de Rectoría Nro. 274 del 16 de agosto de 2018, se convocó y reglamentó el proceso electoral para la elección del Representante de los Egresados con su suplente, ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que mediante la Resolución de Rectoría Nro. 275 del 16 de agosto de 2018, se convocó y reglamentó el proceso electoral para la elección de los Representantes de los Trabajadores (Servidores Públicos) con sus suplentes ante el Comité de Convivencia Laboral, de Capacitación, Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- "COPASST", y la Comisión de Personal Administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que mediante la Resolución de Rectoría Nro. 276 del 16 de agosto de 2018, se convocó y reglamentó el proceso electoral para la elección del Representante de los Estudiantes con su suplente, ante el Consejo Académico del Doctorado en Estudios Sociales.

Que un aparte del artículo 6° de las resoluciones antes mencionadas establece:

<u>FECHA INICIAL</u>	<u>FECHA FINAL</u>	<u>HORARIO</u>	<u>MECANISMO Y/O ACTIVIDADES</u>	<u>RESPONSABLE</u>
21 noviembre 2018	27 noviembre 2018		Respuesta a las reclamaciones presentadas en segunda instancia sobre hechos acontecidos durante la Elección, impugnaciones o recursos contra los resultados de los procesos electorales ante el Consejo de Participación Universitaria.	Consejo de Participación Universitaria

Que el Consejo de Participación Universitaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Sesión Nro. 015 del 26 de noviembre de 2018, aboco conocimiento de las reclamaciones, impugnaciones o recursos contra los resultados de los procesos electorales convocados mediante las Resoluciones de Rectoría N° 274, 275 y 276 del 2018 modificadas por las Resoluciones de Rectoría N° 328, 347 y 353 del 2018, así como de los informes de los procesos remitidos por la Oficina Asesora de Sistema y la firma Auditora Externa.



Que por decisión unánime el Consejo de Participación Universitaria en Sesión Nro. 015 del 26 de noviembre de 2018, determinó que para dar respuesta de fondo a las reclamaciones, impugnaciones o recursos contra los resultados de los procesos electorales convocados mediante las Resoluciones de Rectoría N° 274, 275 y 276 del 2018 modificadas por las Resoluciones de Rectoría N° 328, 347 y 353 del 2018 se hace necesario conocer y analizar el informe que desde la Oficina Asesora de Control Interno de la Universidad se genere.

Que para el cumplimiento de las normas que en materia electoral rigen los procesos electorarios; así como el calendario electoral correspondiente, se hace necesario modificar parcialmente el artículo sexto de las resoluciones anteriormente mencionadas.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º-** Modificar parcialmente el artículo sexto de las Resoluciones de Rectoría Nro. 274, 275 y 276 del 16 de agosto de 2018 modificadas por las Resoluciones de Rectoría N° 328, 347 y 353 de 2018, en cuanto a “*Respuesta a las reclamaciones presentadas en segunda instancia sobre hechos acontecidos durante la Elección, impugnaciones o recursos contra los resultados de los procesos electorales ante el Consejo de Participación Universitaria.*”, por lo que el mencionado aparte quedarán así:

**VOTACIÓN**

<u>FECHA INICIAL</u>	<u>FECHA FINAL</u>	<u>HORARIO</u>	<u>MECANISMO Y/O ACTIVIDADES</u>	<u>RESPONSABLE</u>
21 noviembre 2018	30 noviembre 2018		Respuesta a las reclamaciones presentadas en segunda instancia sobre hechos acontecidos durante la Elección, impugnaciones o recursos contra los resultados de los procesos electorales ante el Consejo de Participación Universitaria.	Consejo de Participación Universitaria

**ARTÍCULO 2º- ALCANCE Y VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C.,

27 NOV 2018

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DADA EN BOGOTÁ, D.C.  
RICARDO GARCÍA DUARTE  
RECTOR

Aprobó	Asesor de Rectoría	Milena Isabel Rubiano Rojas	
Revisó	Secretaría General	Camilo Andres Bustos Parra.	
Proyectó	SGRAL-CPS	Catalina Ayala Avila	
Las arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			